BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII **Neuquén, 23 de diciembre de 2008** **EDICION Nº 3119**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 679666

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º, inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Asentamiento Universitario Zapala, en representación de la firma Municipalidad de Barrancas, con domicilio en/sede social en: Av. Capitán de los Andes s/nº Barrancas, correspondiente a la Cantera de mineral de áridos, 3º Categoría, para la etapa explotación, según el Anexo Nº III, bajo el **Expediente Minero Nº 4802-556/07-00001/2008**. «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera», Expte. Principal Nº 556/07. El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote: 1 de la Fracción B, Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción, cantera o mina, se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X: 2421461.00 Y: 5925247.00, en campos de propiedad fiscal de la localidad de Barrancas. A dicho lugar se accede: transitando la distancia mencionada en dirección Norte (hacia la Pcia. de Mendoza) por la Ruta Nacional Nº 40 y 600 m. antes del puente interprovincial, se debe desviar 80 m. aproximadamente hacia la derecha por una huella hasta llegar a la cantera. Características del Proyecto: Cantera a cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 23-12-08

CONTRATOS

BALZAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por instrumentoS «Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social: BALZAC S.R.L.» de fecha 16 de noviembre de 2007 y «Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social: BALZAC Sociedad de Responsabilidad Limitada» de fecha 03 de marzo de 2008, las socias: Petracca Mariela Eva, DNI 27.038.444, CUIT/CUIL 27-27038444-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero del año 1.979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y la señorita Petracca Gabriela Romina, DNI 31.614.694, CUIT/CUIL 27-31614694-0, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 06 de agosto de 1985, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, han cedido la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales a favor de los señores: Bartoli Fernando Gustavo, DNI 27.725.259, CUIT/CUIL 20-27725259-8, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 09 de noviembre del año 1.979, de profesión empleado, con domicilio en Barrio Giachino, Módulo D1, Departamento 7 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y la señora Gómez Marta Silvia, DNI 14.761.202, CUIT/CUIL 27-14761202-3, de nacionalidad argentina, de estado cilvil soltera, nacida el 04 de mayo de 1.962, de profesión empleada, con domicilio en Barrio 103 Viviendas, Casa 60 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Se ha procedido a la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: «Quinta: Capital y Aportes: El capital social es de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en 800 cuotas de pesos diez ($10) cada una de valor nominal cada una. Suscripto por los socios de la siguiente forma: El señor Bartoli Fernando 600 (seiscientas)

cuotas sociales, que ascienden a pesos seis mil ($ 6.000) y la señora Gómez Marta las restantes (200) doscientas cuotas sociales, que ascienden a pesos dos mil ($ 2.000). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quíntuplo. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en Asamblea de Socios que determinarán el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.». La Srta. Mariela Petracca, ha renunciado a su cargo de Gerente y en su reemplazo se ha designado al señor Bartoli Fernando. El presente edicto ha sido ordenado por la señora Jueza, Dra. Paula I. Stanislavsky, a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados:«BALZAC Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Cesión de Cuotas», (Expte. 14258, Año 2008). Secretaría, 19 de agosto de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 23-12-08

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

EPAS

Licitación Pública N° 11/08

Expediente 4765- 4476/08

Asunto:«Contratación del servicio de mantenimiento y serenos del predio SUM».

Apertura: 23 de diciembre de 2008 -

Hora: 10:00 hs..

Valor del Pliego: $ 360,00 (pesos trescientos sesenta). Departamento Tesorería (Santiago del Estero N° 426, Planta Baja). La Casa del Neuquén (Maipú 48, Capital Federal).

Lugar Apertura: Oficina Compras - Ente Provincial de Agua y Saneamiento -Santiago del Estero N° 426 - ciudad de Neuquén -Telefax: 0299-4430413.

Retiro de Pliegos: A partir del 12 de diciembre de 2008.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento- Departamento Compras Santiago del Estero Nº 426 de la ciudad de Neuquén - Tel.: 4495969 - Fax: 4430413.

1p 23-12-08

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA DE MONTAÑA VI

Anuncio de Adjudicatario

Licitación Pública Nº 00015/2008

Nombre del Organismo Contratante: Cdo. Br. M. VI.

Objeto: Adquisición de combustibles y lubricantes.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Lunes a viernes de 08:30 a 13.00 hs. Expte. 6I08-1407/5.

Razón Social del Adjudicatario: Ruta 22 S.A..

Domicilio y Localidad: San Martín y Jujuy - Neuquén.

Renglones: 0007- 0009.

Precio Total: $ 245.583,16.

Razón Social del Adjudicatario: Automóvil Club Argentino.

Domicilio y Localidad: Av. del Libertador 1850, Neuquén.

Renglones: 0006.

Precio Total: $ 160.800,00.

Razón Social del Adjudicatario: Barriga Juan Pablo.

Domicilio y Localidad: Juan B. Justo 1931 - Neuquén.

Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 005 - 0011 - 0012 - 0014.

Precio Total: $ 15.169,83.

1p 23-12-08

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN

PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES (PERMER)

Llamado a Licitación Pública Internacional

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Entrega llave en mano de Grupos Electrógenos, Tableros de Comando y Protección, Cables Aislados en baja tensión, reconectador automático y transformador elevador con destino a la repotenciación de centrales térmicas emplazadas en la Provincia del Neuquén.

Préstamo BIRF N° 4454- AR - Llamado Nº NQ04-2008

Este llamado a licitación se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en el Development Bussines Nº 490 del 16 de junio de 1.998.

La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), administrado por la Secretaría se Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos que efectúe la Dirección General de Administración de Obras Públicas, Servicios Públicos y Vivienda del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén en virtud del contrato de «Entrega llave en mano de grupos electrógenos, tableros de comando y protección, cables aislados en baja tensión, reconectador automático y transformador elevador con destino a la repotenciación de centrales térmicas emplazadas en la Provincia del Neuquén».

La Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de equipos que serán instalados en centrales térmicas de la Provincia del Neuquén.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Internacional del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, versión mayo de 2004 y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

Los proveedores elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, inspeccionar y adquirir los documentos de licitación en las oficinas de:

Dirección General de Administración de Obras Públicas, Servicios Públicos y Vivienda del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén - Rioja 229, Piso 11 de la Ciudad de Neuquén en el horario de 8:00 hs. a 13:00 (hora local). Teléfono 54 0299 - 4495211. E-mail: adamato@neuquen.gov.ar

Casa de la Provincia del Neuquén, Maipú 48, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono 011- 4343-2323/4 o www.neuquen.gov.ar

Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en español, en las direcciones indicadas arriba y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos mil ($1.000). El método de pago será en efectivo.

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia Comercial y Administrativa del Ente Provincial de Energía de la Provincia del Neuquén, sito en calle Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, a más tardar a las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2009. No se aceptarán ofertas electrónicas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta por el monto de pesos veinticinco mil ($ 25.000). Las ofertas que se reciban fuera de plazo o que no cumplan con los requisitos

establecidos en el presente documento o que no acompañen la garantía de seriedad de oferta serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir, en las oficinas de la Gerencia Comercial y Administrativa del Ente Provincial de Energía de la Provincia del Neuquén, en la dirección indicada arriba a las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2009.

1p 23-12-08

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nº 39/08.

Obra: «Escuela Primaria N° 352 - Ampliación II Etapa - San Martín de los Andes».

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: $ 2.754.943,50 (pesos dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres con 50/100).

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Valor del Pliego: $ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 27 de enero de 2009 a las 11:00 (once) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, calle La Rioja N° 229 - Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 27/01/09 en el Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Venta de Pliegos: A partir del 5 de enero de 2009 y hasta el 20 de enero de 2009 inclusive, en la Dirección General de Administración, Obras Públicas, Servicios Públicos y Vivienda del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios
Públicos, sita en Piso 11° de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

1p 23-12-08

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL PRO PATAGONIA

Asamblea General Ordinaria Anual

Se comunica que el día lunes 12 de enero de 2009 a las 15:00 hs., en la sede de nuestra Asociación, ubicada en Sarmiento Nº 396 de la ciudad de San Martín de los Andes, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º: Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2º: Exposición y justificación del llamado a Asamblea General Ordinaria.

3º: Aprobación de Memorias, Inventarios, Balances e Informes del Revisor de Cuentas al 31/03/08.

4º: Renovación de autoridades.

Nota: Transcurridos treinta minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes, siempre que su número no sea inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Publíquese por un día.

San Martín de los Andes, 12 de diciembre de 2008.

Fdo. Mariana Alvarez, Secretaria - Giovana Miño, Presidente.

1p 23-12-08

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días que en los autos caratulados: **«PROPERSA S.R.L. s/Quiebra»**, se ha dictado la quiebra de Propensa S.R.L., con domicilio en Jorge Newbery 4494, Cap. Fed., con fecha 3/6/08, disponiéndose que los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos en la oficina del Síndico, Contador Mauricio Zafrán, sita en Avda.

Callao 420, 12º «c», Cap. Fed., hasta el 13/2/09, justificando causa, título, monto y privilegio. Se ha dispuesto la presentación del informe individual el 30/3/09 y del informe general el 15/5/09. Buenos Aires, 17 de noviembre de 2008. Fdo. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

5p 23 y 30-12-08; 09,16 y 23-01-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, cita a La Forestal S.R.L. para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: **«Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/La Forestal y Otro s/Cobro Ordinario de Pesos», (Expediente Nº 335.760/6)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él (art. 343 del C.P.C.y C.). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río Negro. Neuquén, 19 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 23-12-08

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, con asiento de funciones en la calle Rivadavia 205, 4to. Piso, cita a Austral Patagónica Coop. Ltda. para que comparezca a estar a derecho en los autos: **«Banca Nazionale del Lavoro c/Austral Patagónica Coop. s/Cobro Sumario de Pesos», (Expte. Nº 332.136/05)**, en el término de diez días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente deberá publicarse por dos días en el «Boletín Judicial» y en el Diario «Río Negro». Secretaría, 4 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 23-12-08

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en calle Rivadavia 205/11, Piso 5º, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, Dra. Alejandra C. Bozzano, en los autos caratulados: **«Varela María Cristina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 376.830/8)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Varela María Cristina, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial. Secretaría, 27 de noviembre de 2008. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 23-12-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 2º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Única, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ida Eliana Fuentes y/o Ida Eliana Fuentes Zambrano, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Fuentes Ida Eliana y/o Fuentes Zambrano Ida Eliana s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 356.161/2007)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 25 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 23-12-08

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, sito en calle Rivadavia 205, 2º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Emigio Masip y Josefa y/o Josefina Vaquer para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Masip Emigio y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 375.888/8)**, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 15 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 23-12-08

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis de Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 211, 3º Piso a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Única,

cita, llama y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Del Castillo Ester, en autos: **«Del Castillo Ester s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 379.620/8)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 15 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Luciana de los Ángeles Rubio, Prosecretaria.

1p 23-12-08

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Viviana de la Iglesia, sito en Rivadavia 205, 4º Piso, en autos: **«Kirton Isabel Ana s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 377.808/8)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Isabel Ana Kirton, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 11 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 23-12-08

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la III Circunscripción Judicial, sito en Etcheluz Nº 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nro. 2 (Dos) a cargo de la Dra. Paula Beatriz Castro Liptak, en autos caratulados: **«Ruixo Pedro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 6.664, Año 8)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Héctor Pedro Ruixo, L.E. 3.431.452, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres (3) días. Zapala, 15 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 23-12-08

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en la calle Rivadavia Nº 205/211, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de don José Abelino Figueroa Durán, D.N.I. 92.730.265, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **«Figueroa Durán José Abelino s/ Sucesión ab-intestato», (Expediente Nº 372.270/8)**. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría,... de ... de 2008. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 23-12-08

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos de Alberto Julio Curien, en autos: **«Curien Alberto Julio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 378.109/08)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 15 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 23-12-08

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos de Antonio Enrique Gianovich, en autos: **«Gianovich Antonio Enrique s/Sucesión ab-intestato»,(Expte. Nº 373.932/08)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 25 de agosto de 2008. Fdo. Dra. Luciana de los Ángeles Rubio, Prosecretaria.

1p 23-12-08

Rombo Cía. Financiera S.A. conforme Arts. 585 C.Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 23 de enero de 2009, a 11 hs., en Santiago del Estero 160 de Neuquén, el vehículo: «Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Megane II 1.6 16 V. Luxe, motor Renault K4MV762Q005872, chasis Renault Nº 93YLM2F3H8J985647, año 2008, dominio HDA 094». Base: $ 41.537. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación

por Entidad Financiera. Exhibición: Contactarse con Tel. 0299 156372057. Deuda patentes $ 1.233, aranceles y cualquier otro gasto que corresponda para inscripción dominial estará a cargo del comprador. Neuquén, 19 de diciembre de 2008.

1p 23-12-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez Titular Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, comunica por dos días en los autos: **«Fernández Menta Jorge y Otro c/ Quiroga de Márquez Olga s/Ejecución de Honorarios», (Expte. Nº 6169, Año 2008, Sec. 1)**, que el Martillero Público Díaz Muñoz María de los Ángeles, rematará el día 27 de diciembre de 2008, a las 11:00 hs. en el local sito en la calle Malvinas Argentinas Nº 134 de la ciudad de Zapala, los siguientes bienes: Dos vitrinas exhibidores con vidrio enfrente y mesada enchapada en los laterales; dos estantes de madera y vidrio con una puerta cada uno; cuatro percheros de madera enchapada; una vitrina exhibidor en madera enchapada en su estructura, frente de vidrio, un estante de vidrio y dos puertas de vidrio; un exhibidor de madera enchapada, con vidrio enfrente y un estante de vidrio; un exhibidor de madera enchapada con cuatro estantes oblicuos y dos puertas; un perchero metálico con rueditas; un mueble con espejo en frente y en la parte de atrás con una división y tres estantes en cada lado; veinte estaterías metálicas tipo Marwin de diferentes medidas; cincuenta jeans de dama nuevos (de diferentes talles, marcas y modelos); cincuenta camisas de vestir de hombre mangas largas, diferentes marcas y modelos, talles y colores; cincuenta pares de sandalias de vestir de diferentes modelos, números y marcas nuevos. Condiciones de Venta: Sin base al contado y al mejor postor. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador abonada en el acto del remate. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Día sábado 27 de diciembre de 2008 en el lugar del remate de 10:00 hs. a 11:00 hs. Informes: Oficina del Martillero sita en Etcheluz Nº 741 de la ciudad de Zapala de 17:00 a 18:00 hs. o a los teléfonos: 02942-423117 ó 02942-15692533, o correo electrónico juanmaria 2923@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 23-12-08

La Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Tres, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en el **Expte. 267.128/01,** que la Martillera Pública Alicia Correa, rematará el día miércoles 4 de febrero de 2009, a las 11:00 hs. en calle Santiago del Estero Nº 260 de Neuquén, el siguiente bien inmueble ubicado en calle Troitiño Nº 2621 entre las calles Marcelino Campillo y Dalmau de la ciudad de Neuquén, que se designa como Lote 2 de la Manzana XII, Dpto. Confluencia, Provincia del Neuquén, Matrícula Nº 37.910-Confluencia. Nom.Catastral 09-20-45-2872. Medidas: De fte. al O. 11 m. por 30 m. de fondo. Superficie 330,00 m2., linda al O. con calle, al N. con lote tres, al E. con lote veinticuatro y al S. con lotes uno, veintisiete y veintiocho. Mejoras: En el frente del terreno se encuentra construida una vivienda, que consta de cocina, comedor, dos dormitorios y baño. La casa principal tiene aprox. 54 m2. cubiertos y en el fondo hay un monoambiente de aprox. 30 m2.. En la cocina y baño el piso es de cerámico en el resto de la vivienda es de tipo plastificados, flexibles. Aberturas metálicas, la mampostería es de tipo ladrillo cerámico hueco, techo de teja y cielorraso de loza. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por el Sr. José Luis Olmos, Sra. Julia Guarda (esposa) y sus tres hijos. La construcción del fondo se encuentra ocupada por la Sra. María Ayelén Olmos y sus (4) hijos. Servicios: Agua potable, luz eléctrica y gas. Deudas: En concepto de Rentas Impuesto Inmobiliario $17,92 al 22/09/2008, Municipalidad de Neuquén concepto de servicio retributivo $2.284,90 al 31/10/2008 y EPAS por servicio de agua potable $ 86,39, correspondiente al periodo 2008/07 a 2008/09 y $ 9.131,58 correspondiente a 46 cuotas vencida y a vencer de plan de pagos al 31/10/08. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 33.078, Seña: 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Comisión: 4% a cargo del comprador y a

favor del Martillero. Exhibición: El 2 y 3/02/09 previo acuerdo acompañado por la Martillera. Informes:Tel. 0299-156372057, e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación judicial. El adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4 % sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6 para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Neuquén, Secretaría, 18 de diciembre de 2008. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

1p 23-12-08

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo de la Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Sucesores de Huryn Estela María s/Apremio», (Expte. Nº 1078/01)**, cita a los herederos de Estela María Huryn, L.C. Nº 4.936.866 y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 (diez) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Secretaría,... de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 23-12-08

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería Nº Uno, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Freyre y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, comunica p/5 días e/a: **«Fuentes José Remigio s/Pequeña Quiebra», (Expte. Nº 27083/99)**, que el enajenador Sr. Martillero Capossio A. Raúl, rematará el 30 de diciembre de 2008, hora 9:45, lugar calle Carlos Gardel y Marcelo Berbel en Campamento Central de la ciudad de Plaza Huincul, el siguiente bien inmueble: Lote agrícola 22, Secc. X de Choele Choel, Matrícula Nº 07-4319, Nomenclatura Catastral 07 C2 SL Mz. 004 P01, ubicado en la ciudad de Lamarque, Provincia del Río Negro. Ofertas Bajo Sobre: Se deberán presentar al Juzgado hasta el día 23/12/2008. Condiciones: Base: Pesos seiscientos veintinueve mil doscientos ($ 629.200,00). Con una reducción del 15% de dicho importe pasados los 30 minutos de iniciada la subasta y no existiendo oferentes ($ 534.820,00), al contado y mejor postor. Forma de Pago: 30% de seña en el acto de remate y el resto dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 4% de comisión a cargo de quien resulte comprador del inmueble y a favor del Martillero, ambos en el acto y en dinero, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 582 del C.P.C.y C.. El inmueble se encuentra hipotecado a favor de PHILCO USHUAIA S.A. por $ 403.855,40. El Impuesto de Sellos a cargo del comprador que deberá abonar dentro de los 10 días en que quede firme la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que afecten el inmueble están a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Los gastos de inscripción dominial a cargo del comprador, honorarios de Escribano, si interviniese, Impuesto de Sellos de la transferencia y demás gastos son a cargo del comprador en subasta. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. Consultas y Visitas: El 22/12/2008 de 9 a 14 hs.. Tel.: 156339574-481129. Mail: capossioraul@hotmail.com. Secretaría, Cutral-Có, 18 de diciembre de 2008. Sin previo pago, Art. 89, 3er. párrafo Ley 24.522. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaría.

1p 23-12-08

La Dra. Ivonne Victoria San Martín Villablanca, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la III Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Nº 2, desempeñada por la Dra. Paula Castro Liptak, con asiento de funcio-

nes en calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a herederos, sucesores y acreedores de Francisco Octavio De Cesco, DNI 2.449.212, en autos caratulados: **«De Cesco Francisco Octavio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 6084, Año 8)**. Zapala, 10 de noviembre de 2008. Fdo. Dr. Claudio M. Alderete, Prosecretario.

3p 19, 23 y 30-12-08

AVISOS

SERVICIOS PATANOR S.A.

Se hace saber que por Acta Nº Seis de fecha dieciocho de abril de dos mil ocho, se ha resuelto por unanimidad designar como Director Titular (Presidente) a la Sra. María Tomé Fuentes y como Director Suplente a la Srta. María Luján Ascencio, por el término de tres ejercicios. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «SERVICIOS PATANOR S.A. s/Inscripción de Actas», (Expte. Nº 15206/8). Secretaría, 16 de diciembre de dos mil ocho. Fdo. Mariela Judith Dupont, Pro Secretaria Relator, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 23-12-08

LIMKAT SERVICIOS S.R.L.

Modificación

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios número 8 de fecha 30 de diciembre de 2005, renunció el Socio Gerente Juan Manuel López y se designó como Socio Gerente al señor Roberto Alcides Torres y por Acta de Reunión de Socios número 15 de fecha 1 de febrero de 2007 se ratificó en el cargo de Gerente al señor Roberto Alcides Torres. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «LIMKAT SERVICIOS S.R.L. s/ Inscripción Acta», (Expte. Nº 15166, Año 2008). Neuquén, 12 de diciembre de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 23-12-08

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Cesión de Créditos

Se hace saber que mediante contrato de cesión de fecha 12 de diciembre de 2008, (el «Contrato de Cesión»), el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Administración SH IX (el «Fiduciario» y el «Fideicomiso» respectivamente) constituido en virtud del contrato de fideicomiso de fecha 19 de junio de 2008 y modificado por adenda de fecha 26 de noviembre de 2006, suscripto entre el Fiduciario y Saturno Hogar S.A. como fiduciante y beneficiario (el «Contrato de Fideicomiso), ha cedido a Saturno Hogar S.A. los créditos que se detallan en el Anexo I del Contrato de Cesión, de conformidad con lo establecido en el Artículo Cuarto, inciso (d) del Contrato de Fideicomiso. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I del Contrato de Cesión. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El listado de créditos cedidos será mantenido en custodia por el Escribano Andrés Martínez (Leandro N. Alem 449, Piso 5º, ciudad de Buenos Aires). Ciudad de Neuquén, 12 de diciembre de 2008.

1p 23-12-08

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Cesión de Créditos

Se hace saber que mediante contrato de cesión de fecha 12 de diciembre de 2008 (el «Contrato de Cesión»), el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Administración SH VIII (el «Fiduciario» y el «Fideicomiso» respectivamente) constituido en virtud del contrato de fideicomiso de fecha 19 de marzo de 2008 y modificado por adenda de fecha 26 de noviembre de 2006, suscripto entre el Fiduciario y Saturno Hogar S.A. como fiduciante y beneficiario (el «Contrato de Fideicomiso»), ha cedido a Saturno Hogar S.A. los créditos que se detallan en el Anexo I del Contrato de Cesión, de conformidad con lo establecido en el Artículo Cuarto, inciso (d) del Contrato de

Fideicomiso. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I del Contrato de Cesión. La presente importa notificación en los términos del Artículo 1467 del Código Civil. El listado de créditos cedidos será mantenido en custodia durante la vigencia del Fideicomiso por el Escribano Andrés Martínez (Leandro N. Alem 449, Piso 5º, ciudad de Buenos Aires). Ciudad de Neuquén, 12 de diciembre de 2008.

1p 23-12-08

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO Nº 2157

Neuquén, 2 8 de Noviembre de 2008

VISTO:

La Ley N° 2302 de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley mencionada, creó el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia en su Art. 38, como Órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas de la niñez, adolescencia y familia, abierto a la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil, involucradas en la temática de la niñez y adolescencia;

Que con excepción del Art. 38 de la Ley citada, que fue reglamentado mediante Decreto Nº 0317/01, los demás artículos de la Ley relativos al Consejo no han sido objeto de reglamentación;

Que a los efectos del pleno funcionamiento del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, resulta necesario reglamentar los Artículos 39 y 41, ya que ello permitirá una mayor capacidad de gestión de este organismo;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para dictar el presente, conforme a las atribuciones que emergen del Artículo 214 de la Constitución Provincial y de los Artículos 4°, 50°, 52° y cc. de la Ley N° 1.284, habiendo intervenido la Asesoría General de la Gobernación;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º: Reglaméntase el Artículo 39 de la Ley N° 2302:

Inc. 1.- El Poder Ejecutivo designará como su representante ante el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia a la máxima autoridad en la materia, quien ejercerá la presidencia de dicho cuerpo. Pudiendo ser removido únicamente por decisión del Poder Ejecutivo.

Inc. 2.- Los Ministros designarán dentro de sus carteras, a un representante titular y a un suplente, vinculados con la gestión de la problemática de la niñez, adolescencia y familia.

Inc. 3.- La Honorable Legislatura de la Provincia designará a dos diputados titulares y dos suplentes, para que en su representación actúen como miembros del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, ello en proporción a su c omposición política y en la forma que aquella disponga.

Inc. 4.- El Tribunal Superior de Justicia designará por medio de Acuerdo, a un magistrado titular y a uno suplente y a un defensor de la Niñez y Adolescencia titular y un suplente.

Inc. 5.- Los representantes voluntarios de las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que desarrollen sus actividades a favor de la Niñez y Adolescencia debidamente inscriptas en el Registro creado por el Art. 40 Decreto N° 317/01 y de las Organizaciones de Niños y Adolescentes que representen diferentes espacios de inserción social, debidamente inscriptas por ante el Registro Especial de Organizaciones de Niños y Adolescentes, deberán pertenecer:

Uno a los Departamentos Confluencia, Picún Leufú y Añelo;

Uno a los Departamentos Zapala, Loncopué, Picunches y Aluminé;

Uno a los Departamentos Los Lagos, Lácar, Huiliches, Catán Lil y Collón Curá;

Uno a los Departamentos Chos Malal, Minas, Norquín y Pehuenches.

Inc. 6.- Las Organizaciones No Gubernamen-

tales -ONGs-, acordarán el procedimiento por el cual designarán a los cuatro representantes titulares y los cuatro suplentes, ello en la proporción establecida en el apartado precedente.
Asimismo, podrán requerir que en el acto del cual surjan las cuatro representantes esté presente un veedor, dependiente de la autoridad de aplicación.
Vencido el plazo del mandato y con el fin de establecer quienes serán los nuevos representantes, se procederá de la misma manera que la establecida en el párrafo anterior, no pudiendo participar en dicha elección las/los representantes titulares salientes y sí quienes lo hayan hecho como miembros suplentes.
Las ONGs, que al menos una vez haya integrado el Consejo a través de su representante en carácter de miembros titulares, no podrán participar de las posteriores elecciones hasta tanto no hayan sido integrantes el resto de las ONGs debidamente inscriptas y registradas a tal fin, en su ámbito territorial.

Inc. 7.- A los fines dispuestos en el Art. 39 de la Ley N° 2302 - Integrantes Voluntarios, 2° punto - créase el Registro Especial de Iglesias, que funcionará en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción Social, y que tendrá como fin registrar a aquellas iglesias que estén interesadas en participar, como integrantes voluntarios, en el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia. El requisito para la inscripción será: Acreditar que se encuentra oficialmente reconocida por el Registro Nacional de Cultos. Queda exceptuada de acreditar dicho requisito la Iglesia Católica en virtud de su reconocimiento, como persona jurídica de carácter público, conforme surge del Artículo 2 de la Constitución Nacional y Artículo 33 del Código Civil.
Las Iglesias que estuvieren debidamente inscriptas y registradas en el Registro Especial de Iglesias, acordarán el procedimiento por el cual designarán a su representante titular y a su suplente, para actuar ante el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Inc. 8.- A los fines dispuestos en el Art. 39 de la Ley N° 2302 - Integrantes Voluntarios, 3° punto - créase el Registro Especial de Organizaciones de Niños y Adolescentes, que funcionará en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción Social o el organismo que la reemplace, y que tendrá como fin registrar a aquellas Organizaciones de Niños y Adolescentes que estén interesadas en participar, como integrantes voluntarios, en el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia. Los requisitos para la inscripción serán: Desarrollar acciones dirigidas a la niñez y adolescencia y ser reconocidas socialmente en los temas vinculados a la problemática de la niñez y la adolescencia. Efectuada la presentación, en el término de diez (10) días la autoridad administrativa de la Subsecretaría de Promoción Social procederá a efectuar el registro o su rechazo en el caso que se estime no apta para el objeto propuesto en el marco del modelo de la protección integral de derechos del niño. La decisión administrativa de rechazo deberá ser fundada bajo pena de nulidad.
Las Organizaciones de Niños y Adolescentes que estuvieren debidamente inscriptas y registradas en el Registro Especial de Organizaciones de Niños y Adolescentes, acordarán el procedimiento mediante el cual designarán los cuatro representantes titulares y a los cuatro suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden en que hayan sido elegidos, para integrar en carácter de miembros voluntarios, el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia.
Asimismo, podrán requerir que en el acto del cual surjan las cuatro representantes esté presente un veedor, dependiente de la autoridad de aplicación.
Vencido el plazo del mandato, y con el fin de establecer quienes serán los nuevos representantes, se procederá de la misma manera que la establecida en el párrafo anterior, no pudiendo participar en dicha elección las/los titulares salientes y sí quienes lo hayan hecho como miembros suplentes.
Las organizaciones que al menos una vez hubieren integrado el Consejo a través de su representante en carácter de miembros titulares del mismo, no podrán participar de las posteriores elecciones, hasta tanto no hayan sido integrantes el resto de las organizaciones debidamente inscriptas y registradas a tal fin en su ámbito territorial.

Inc. 9°.- A los fines de acreditar la forma de designación de los miembros voluntarios de las Organizaciones No Gubernamentales, y de las Organizaciones de Niños y Adolescentes, los re-

presentantes deberán presentar Acta de designación donde conste: a) Nómina de las Organizaciones o Iglesias participantes en el acto de elección, con acreditación de dicha representación; b) Nómina de postulantes a ser electos como miembros voluntarios titulares y suplentes ante el Consejo; c) Sistema de elección; d) Nómina de representantes titulares y suplentes electos. El Acta, deberá estar suscripta por todos los representantes de las Organizaciones presentes en el acto.

Inc. 10°.- Los miembros del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia duran dos años en sus funciones, con excepción de los miembros necesarios indicados en el inc. 1 y 2 del Art. 39 de la Ley reglamentada, los cuales persisten en sus funciones hasta el recambio de autoridades del Poder Ejecutivo y/o hasta tanto este último o el Ministro del área competente decida su remoción; y los previstos en el inc. 3 de igual norma, los cuales permanecerán en el cargo en la medida qúe se mantenga la proporcionalidad de la composición política que generó su designación, con un límite máximo de hasta cuatro años.

Inc. 11.- El Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, sesionará con un quórum mínimo de la mitad más uno del total de sus miemoros necesarios y tomará las decisiones que hacen a su competencia a simple mayoría de votos sobre el total de los miembros necesarios del Cuerpo.

Artículo 2°: La autoridad de aplicación realizará una difusión amplia y pública, de las convocatorias para integrar los registros creados en los incisos 7 y 8 del artículo anterior.

Artículo 3°: Reglaméntase el artículo 41 de la Ley N° 2302:

La Mesa Coordinadora Ejecutiva será presidida por la máxima autoridad en la materia que hubiere sido designada por el Poder Ejecutivo conforme al Art. 39 de la Ley N° 2302. Asimismo, se compone de cuatro miembros más, a saber:

Por el miembro representante de las carteras ministeriales vinculadas con la problemática de la niñez, adolescencia y familia, designado anualmente por el Poder Ejecutivo Provincial de manera rotativa;

Por el Diputado representante de la Honorable Legislatura Provincial correspondiente a la fuerza política mayoritaria;

El magistrado designado por el Tribunal Superior de Justicia como miembro necesario por tal área;

Por uno de los miembros voluntarios, cuya designación será efectuada anualmente a simple mayoría de votos en la primera sesión del Consejo.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de

Desarrollo Social.

Artículo 5°: Comuníquese, regístrese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

FDO.)SAPAG
JONSSON

DECRETOS SINTETIZADOS

1614 – Prorrógase a partir del 01/01/08 y hasta el 31/12/08, las designaciones de varios agentes que se desempeñaban como Auxiliares de Guardafaunas y Guardafaunas al 31/12/07, quienes se encontraban revistando como Personal Mensualizado para Ejecución de Programa.

2157 – Reglaméntese el Art. 39 y 41de la Ley Nº 2302.

2231 – Autorízase y apruébase la Contratación Directa a favor de Corfone S.A., para la adquisición de los materiales destinados a la construcción de cien cobertizos para la protección de ganado menor perteneciente a pequeños productores crianceros nucleados en la Asociación de Criaderos Unidos, más pago de fletes y acarreo.

2233 – Ratifícase la Resolución Nº 1090/08 del E.P.A.S., a través de la cual se aprueba el Encuadramiento Final según el Escalafón Único Funcional y Móvil para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, para el Personal del E.P.A.S..

2234 – Apruébase y autorízase la Contratación Directa de la locación del inmueble ubicado en calle Santiago del Estero Nº 83 de la ciudad de Neuquén, a suscribir entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Sra. Graciela Pisan, en nombre y representación del Sr. Luis Calisi, Olga Graciela Inda y Héctor Eduardo Inda, a partir del 01/08/08 y por el término de doce meses.

2238 – Deléguese el Gobierno de la Provincia a partir del 14/12/08, a las 17:30 hs. y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegobernadora de la Provincia Dra. Ana María Pechén.

2245 – Autorízase y apruébase la Contratación Directa por Vía de Excepción a favor de las Empresas Emebesur S.A., Pbarbus, Turco Lino Bartolomé, y Elio Sagripanti, para la adquisición de vehículos y equipamiento, destinados a distintas dependencias del Poder Ejecutivo Provincial.

2246 – Otórguese a distintas Comisiones de Fomento un A.N.R. destinado al pago de la 2º cuota del Sueldo Anual Complementario, correspondiente al mes de diciembre de 2008.

2247 – Otórgase un A.N.R. a la ADI-NQN S.E.P., con destino a solventar gastos de funcionamiento.

2248 – Otórgase a distintos Municipios un A.N.R. destinado al pago de la 2º cuota del Sueldo Anual Complementario, correspondiente al mes de diciembre de 2008.

2249 – Apruébase la Compra Directa por vía de Excepción, por la Dirección de Compras y Patrimoniales de la Dirección General de Administración dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Desarrollo Territorial, para la adquisición de una bomba a fin de dar solución al problema de provisión de agua para los integrantes de la "Asociación de Fomento Rural Nueva Colonia".

2250 – Establécese para los agentes de la Administración Pública Centralizada, Entes Descentralizados y Empresas del Estado, el horario de 8 a 15 hs., como único horario administrativo de inicio y finalización de la jornada laboral. Se mantendrán sin modificaciones los horarios fijados para los servicios de atención permanente y continua, cuyo personal presta servicios en turnos rotativos.

2251 – Exceptúase al EPROTEN, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, de lo normado por el Decreto Nº 2004/08, Art. 7º.

2252 – Autorízanse y apruébanse las locaciones de servicio a favor de varios profesionales a través del Ente Provincial de Termas del Neuquén, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial.

2253 – Aprobar las actuaciones correspondientes a la Contratación Directa por Vía de Excepción, para la compra de 52.050 Módulos Alimentarios Navideños, destinados a brindar asistencia alimentaria a personas de escasos recursos de Neuquén Capital e interior de la Provincia.

2254 – Otórgase un aporte al Plan de Contención Social, con destino al pago del incremento por única vez a los beneficiarios de los Programas Provinciales de Atención a la Desocupación Laboral.

2255 – Asígnase un Aporte de Capital a favor de la firma Corfone S.A., destinado a la ampliación de capital con destino al pago de haberes de noviembre de 2008 y Sueldo Anual Complementario.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR- 7352. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de agosto del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 46º Plottier – Retamal Marcos Alejandro s/Accidente de Tránsito con JP-447", (Expte. Nº 2600-46358/ 2007)** corre agregado por cuerda Preventivo Postal Nº 694 "CLA/V" de fecha 17-07-07, en trámite por ante este Tribunal....Visto:....Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Retamal Alejandro Marcos, (D.N.I. Nº 25.374.216 - L.P. Nº 751.372/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

———————

ACUERDO JR- 7353. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de agosto del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la

Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad – Ref. Expte. Nº 3866-002418/06 - Puel Francisco s/Accidente de Tránsito con Unidad Legajo Interno C.A. 14", (Expte. Nº 2600-46513/2007)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 3866-002418 – Año 2006, en trámite por ante este Tribunal... Visto: Considerando:.... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Puel Francisco, D.N.I. Nº 17.250.034, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR- 7356. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de agosto del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 - Actuación Sumarial Observación 10 – 10 b)", (Expte. Nº 2600-34284/97 Alc. II - Anexo XI)** corren agregados por cuerda los Exptes. Nros. 2714-09609/97; 2714-09609/97/01/97; 2714-09609/97/03/98; 2714-21408/99; 2714-24764/99; 2714-23813/99/01/99; 2714-19361/98; 2714-28640/00 y 2714-09609/97/06/02 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en trámite por ante este Tribunal....Visto: Considerando:....**Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 10 b) contenida en el Anexo I del Informe Nº 303/98 y ratificada en el Informe Nº 365/99, consecuentemente, disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141. Artículo 2º: Declarar la falta de responsabilidad del señor Arq. Julio Jesús Russo, en relación hechos investigados que motivaran la formación de las presentes actuaciones. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal ; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7357. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días de septiembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dar resolución a los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación - Rendición de Cuentas Ejercicio 1995 - Ref. Expte. 2500-12368/95 Refacción Nuevo Edificio Escuela Superior Bellas Artes", (Expte. 2600-30971/1994, Alc. II, Anexo VI),** agregados por cuerda Exptes. 2500-12368/95, 2500-12368/95 Alc.1 y 2500-12368/95 Alc. 2, en trámite por ante este Tribunal... Visto:.. Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Javier Marchinsky, por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de pesos dos mil setenta y cinco con setenta y cinco centavos ($ 2.075,75) con más sus intereses calculados desde 31.12.95 al 31.07.08 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a $ 1.828,95. De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos tres mil novecientos cuatro con setenta centavos ($ 3.904,70) que se determina como perjuicio fiscal y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén – Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de control externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, dése al Índice Temático y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR -7360. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días de septiembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Consejo Provincial Educación- Rendición de Ctas. - Ejercicio 1994 - Actuación Sumarial - Ref. Expte. 2500-8123 construcción de taller y baños para EPET Nº 6 Neuquén", (Expte. Nº 2600-29801/1994 Alcance IV, Anexo III)**, agregados por cuerda Expedientes 2500-8123/1994 y 2500-8123/1994 Alcances 02, 04, 05, 06 ,07 y 09, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:.. **Resuelve:** Artículo 1º: Vuelvan las actuaciones al Departamento de Juicio Administrativo de Responsabilidad, a los efectos descriptos en el Considerando III del presente decisorio. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, vuelvan las actuaciones a Juicio Administrativo de Responsabilidad... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

SUMARIO

Edición de 16 Páginas

Dirección Provincial de Minería: Pág. 2

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos: Pág. 2 a 11

Decretos de la Provincia Nº 2157: Pág.11 a 13

Decretos Sintetizados: Pág. 13 a 14

Acuerdos del Tribunal de Cuentas: Pág. 14 a 16

Sonrie siempre para no dar
a los que te odian la alegría de verte triste,
y para los que te aprecian
la certeza de que sos feliz,
viví cada momento como si fuera el último,
por que nacimos para vivir,
vivimos para soñar.
Nuestro destino es morir, nuestra misión es amar.
Mantengamos encendida la ilusión, el amor
y la esperanza de que se puede vivir mejor...

¡Feliz Navidad!!!!

Les desea la Dirección y el Personal del Boletín Oficial y Archivo